Radicado 0125012585302/MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CCOCI-CIBC2–29-10

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2025

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 01 del Contrato No. 286 de 2025
Mensual ___ ó Final __X__

Respetuosamente, me dirijo al señor Coronel Director Administrativo y Financiero, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	CT. JULIAN ANDRES GIRALDO RIOS
Dependencia	Comando Conjunto Cibernético
Cargo	Jefe Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia CCOCI
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato		No. 286 del 23 octubre del 2025	
Contratista		CIBERINTEL S.A.S	
Cedula de Ciudadanía o Nit.		901967300-3	
Objeto		EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA requiere contratar la adquisición de software de sistema de protección, de acuerdo con las especificaciones técnicas reservadas incluidas en el anexo técnico.	
Valor del Contrato		El valor total del presente contrato es por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.800.000,00), IVA incluido según aplique.	
Plazo de ejecución		El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 25 de noviembre de 2025, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, previa expedición del registro presupuestal.	
Modificatorio No.			
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros
Objeto del modificatorio: N/A			

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución	X		El contratista cumplió con la provisión, a su costo, de la totalidad de los bienes contratados, dentro de los plazos y condiciones establecidas, conforme a los términos pactados.
2	Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato	X		El contratista obtuvo, con la oportunidad debida, todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos del contrato.
3	Mantener durante el plazo de ejecución del contrato los precios ofertados	X		El contratista mantuvo, durante el plazo de ejecución del contrato, los precios ofertados, en estricto cumplimiento de lo establecido en los términos contractuales.
4	Elaborar y suscribir, dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la comunicación del inicio del plazo de ejecución, conjuntamente con el supervisor, el cronograma de actividades del contrato, según aplique	X		El contratista elaboró y suscribió conjuntamente con el supervisor el cronograma de actividades del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación del inicio, conforme a lo estipulado y cuando fue aplicable.
5	Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo, el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato (según aplique)	X		El contratista entregó al Supervisor del Contrato, el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015).

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que las planillas integradas de liquidación y de aportes en línea N° 9494620175 con fecha de pago 11 de noviembre 2025 las cuales evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, las cuales son anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 20 de noviembre de 2025 suscrita por el señor Johnatan Mazo Ramírez con cedula No. 1.036.657.121, en calidad de Representante Legal de la empresa Ciberintel S.A.S., identificada con NIT 901.967.300-3, certifica que la empresa es de reciente constitución y, en consecuencia, a la fecha no ha vinculado trabajadores bajo contrato laboral ni de prestación de servicios. Por tal motivo, no se ha generado la obligación legal de efectuar aportes parafiscales ni aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Anexo a este documento

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	$6.800.000,00
Que al contrato se le efectuó una adición el XX de XXX de 20XX por valor de:	$ 0.00
Valor Total del Contrato es de:	$6.800.000,00

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
CB 3	20-nov-2025	$6.800.000,00
Valor Facturado		$6.800.000,00
Saldo por Facturar		$ 0
Valor de Reintegro		$ 0
Valor Total del Contrato		$6.800.000,00

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:

No aplica.

7. Documentos anexos:

Relacione los documentos anexos conforme al clausulado del contrato y el anexo técnico. (Garantías, Actas, Cronogramas, Informes, Registros Fotográficos y Medios Magnéticos, etc.)

Anexo	Descripción del anexo	No. de documentos
Certificación de no obligatoriedad de aportes parafiscales	X	1 (01 Folios)
Planilla de pagos al sistema de seguridad.	X	1 (01 Folios)
Constancia Seguridad y Salud en el trabajo.	X	1 (01 Folio)

Atentamente,

Capitán JULIAN ANDRES GIRALDO RÍOS
Supervisor Contrato No. 286/2025
Correo electrónico: julian.giraldori@ejercito.mil.co

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
CONTRATOS	22/Nov/25	22/Nov/25	P.D. Leonardo Fonseca 22/Nov/25 10:30 AM	

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JOHNATAN MAZO RAMIREZ identificado(a) con CC 1036657121 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: UNIVERSIDAD EL BOSQUE NIT 860067789																												
										Novedades																		
Número Planilla	Clase Aportante	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
9494620175	1921588119	E	2025-11-11	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																			
9494620175	1921588119	E	2025-11-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																			
9494620175	1921588119	E	2025-11-11	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																			
9494620175	1921588119	E	2025-11-11	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																			
9494620175	1921588119	E	2025-11-11	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																			
9494620175	1921588119	E	2025-11-11	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																			

Este certificado se expide el día 2025-11-22 a las 08:11.

AGENCIA DE CIBERINTELIGENCIA

CIBERINTEL

NIT: 901.967.300-3

Inteligencia Estratégica | Táctica | Operativa



CERTIFICACIÓN DE NO OBLIGATORIEDAD DE APORTES PARAFISCALES

Yo, **Johnatan Mazo Ramírez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.657.121, en calidad de **Representante Legal** de la empresa **Ciberintel S.A.S.**, identificada con NIT **901.967.300-3**, con domicilio en la ciudad de Medellín, me permito CERTIFICAR que:

1. La empresa **Ciberintel S.A.S.** es de **constitución reciente**, por lo que hasta la fecha **no ha vinculado trabajadores dependientes** bajo contrato laboral.
2. En consecuencia, **no se ha generado obligación legal de realizar aportes parafiscales** ni aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL), SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, dado que dichos aportes surgen únicamente cuando existen trabajadores vinculados mediante contrato laboral.
3. Esta certificación se expide para los fines pertinentes, en cumplimiento de lo establecido en el numeral **3.1.11** de los requisitos de la licitación en la cual se participa, y en concordancia con la normativa laboral vigente en Colombia.

Se firma en la ciudad de Medellín, a los 20 días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

Johnatan Mazo Ramírez
Representante Legal – Ciberintel S.A.S.
C.C. No.1.036.657.121

MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CCOCI-CIBC2-2.25

Acta No.	0125012026902	Asunto	**Acta inicio Contrato de Servicios No.286-2025**
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 28 de octubre del 2025		
Hora Inicio	08:30 Horas	Hora Finalización	10:30 Horas
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		CCOCI – CIBC2	
Ausentes	N/A		

Orden del día:

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS No.286 - 2025

DESARROLLO:

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 28 de octubre del año 2025, siendo las 08:30 horas se reunieron el señor JOHNATAN MAZO RAMIREZ, identificado con cedula 1.036.657.121 expedida en Itagüí ANTIOQUIA, quien actúa como representante legal de la sociedad CIBERINTEL S.A.S., en calidad de contratista, el Señor Capitán JULIAN ANDRES GIRALDO RIOS, identificado con número de cedula 75.107.360 en representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL – DIRECIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA como SUPERVISORES DEL CONTRATO, con el fin de dar inicio al contrato de servicios No. 286 - 2025 en los siguientes términos:

"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RESERVADAS INCLUIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO			
ÍTEM NO.	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO**	**INICIO**	**TERMINO**
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO VPN			
1	El contrato debe ejecutarse a todo costo, donde el contratista se compromete a entregar el servicio de acceso VPN durante un (1) año, brindar soporte y garantía de la adquisición de acuerdo con el objeto y especificaciones técnicas de contrato.	27/10/2025	26/10/2026
2	La solución debe permitir cifrado AES-256 para máxima seguridad.	27/10/2025	26/10/2026
3	La solución debe permitir Protocolos compatibles: OpenVPN, IKEv2 y WireGuard.	27/10/2025	26/10/2026
4	La solución debe permitir Política de cero registros (no almacena actividad del usuario).	27/10/2025	26/10/2026
5	La solución debe permitir Secure Core- Trafico enrutable a través de múltiples servidores para mayor anonimato	27/10/2025	26/10/2026
6	La solución debe permitir Tor sobre VPN: Acceso directo a la red Tor.	27/10/2025	26/10/2026
7	La solución debe permitir Kill Switch: Desconexión automática en caso de fallo de la VPN	27/10/2025	26/10/2026
8	La solución debe permitir Túnel Dividido: Permite seleccionar qué aplicaciones o direcciones IP usan la VPN	27/10/2025	26/10/2026

9	La solución debe permitir Más de 10,000 servidores en 117 países.	27/10/2025	26/10/2026
10	La solución debe estar Disponible para Windows, macOS, Linux, Android, iOS y ChromeOS. Servidores con conexiones de hasta 10 Gbps	27/10/2025	26/10/2026
11	La solución debe permitir 10 dispositivos simultáneamente.	27/10/2025	26/10/2026
12	La solución debe permitir Cero registros: No almacena direcciones IP, historial de navegación ni marcas de tiempo.	27/10/2025	26/10/2026
13	La solución debe tener Red propia de servidores: Proton VPN opera sus propios servidores físicos en centros de datos seguros.	27/10/2025	26/10/2026
14	La solución debe permitir Autenticación multifactor (MFA): Opcional para aumentar la seguridad de las cuentas.	27/10/2025	26/10/2026
15	La solución de proveer a la Entidad: • Punto de contacto a los analistas, asociados a cada reporte de interés de la entidad. • Disponibilidad de contacto 7x24x365. Email y teléfono.	27/10/2025	26/10/2026
16	Se debe poder acceder a la plataforma desde diferentes sitios geográficamente distribuidos.	27/10/2025	26/10/2026
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO VPS			
17	El contrato debe ejecutarse a todo costo, donde el contratista se compromete a entregar el servicio de acceso VPS durante un (1) año, brindar soporte y garantía de la adquisición de acuerdo con el objeto y especificaciones técnicas de contrato.	27/10/2025	26/10/2026
18	La solución debe contener **Procesador (vCPU):** 4 núcleos	27/10/2025	26/10/2026
19	La solución debe contener **Memoria RAM:** 16 GB	27/10/2025	26/10/2026
20	La solución debe contener **Almacenamiento:** 200 GB NVMe (alta velocidad)	27/10/2025	26/10/2026
21	La solución debe contener **Ubicación de Centros de Datos:** Distribuidos en varias regiones a nivel mundial.	27/10/2025	26/10/2026
22	La solución debe contener **Sistemas Operativos Compatibles:** Linux (varias distribuciones disponibles)	27/10/2025	26/10/2026
23	La solución debe permitir **Tecnología de Virtualización:** KVM	27/10/2025	26/10/2026
24	La solución debe permitir **Acceso y Administración** SSH root para control total	27/10/2025	26/10/2026
IMPLEMENTACIÓN			26/10/2026
25	Se debe poder acceder a la plataforma desde diferentes sitios geográficamente distribuidos.	27/10/2025	26/10/2026
SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA			

26	El término de la garantía técnica o garantía legal de conformidad con el art. 6, 7, 8, 9 y 11 de la Ley 1480 de 2011, será el siguiente: 1. De un (01) año para los servicios tanto de fábrica como de partner en un esquema 7x24. El anterior plazo será contado a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción, firmada por parte del representante del contratista y el supervisor del contrato. El servicio de soporte debe incluir atención de incidentes a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, sesiones remotas y atención en sitio.	27/10/2025	26/10/2026
27	El soporte deberá contemplar: El servicio de soporte debe incluir atención de incidentes sobre las plataformas ofertadas. Sesiones remotas y atención en sitio (En caso de requerirse) en horario 7x24. Todo con respecto a la plataforma ofertada y objeto de la presente. El servicio de soporte deber incluir la adaptación y compresión técnica de actualizaciones anuales.	27/10/2025	26/10/2026
28	DEFINICIÓN DE CRITICIDAD: PRIORIDAD DESCRIPCIÓN TIEMPO MÁXIMO PARA ATENDER EL INCIDENTE, SEGÚN LA PRIORIDAD PRESENTADA 1 CRÍTICA La producción está parada o severamente impactada de manera que no se puede continuar trabajando. La operación es de misión crítica para la entidad y/o está en situación de emergencia. De manera remota (2) horas autorizadas por el líder técnico de seguridad 2 ALTA Experimenta perdida del servicio, algunas características importantes no pueden ser utilizadas, sin embargo, la operación continua de manera restringida. De manera remota (4) horas autorizadas por el líder técnico de seguridad 3 MEDIA Experimenta una pérdida de servicio menor, el impacto es un inconveniente. De manera remota (8) horas autorizadas por el líder técnico de seguridad 4 BAJA No impacta la operación del programa, no se experimenta perdida del servicio y no se impide la operación de los sistemas. De manera remota (12) horas autorizadas por el líder técnico de seguridad Nota: Si el soporte no es solucionado en los tiempos establecidos se deberá escalar al fabricante y/o con solución presencial en sitio.	27/10/2025	26/10/2026

29	El contratista deberá suministrar datos de contacto para soporte técnico de cómo generar el caso, deberá contar con un sistema de mesa de ayuda y soporte telefónico, así como una matriz de escalamiento de eventos y casos.	27/10/2025	26/10/2026
SEGURIDAD			
30	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: Se deberá comprometer a garantizar la reserva de la información a la que de forma directa o indirecta acceda durante la ejecución del contrato, para lo cual se deberá firmar un acuerdo de confidencialidad con el Comando General, este se reserva el derecho de admisión del personal que hará del desarrollo del proyecto por parte de la empresa contratista seleccionada, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	27/10/2025	3/11/2025
31	El Contratista se compromete a cumplir lo expuesto en las políticas y directivas de Ciberdefensa y seguridad de la información del Ministerio de Defensa – Comando General de las Fuerzas Militares, durante el tiempo de ejecución, garantía y soporte que brindará.	27/10/2025	3/11/2025
32	ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL: El oferente debe aceptar y permitir que el COGFM efectúe un Estudio de Seguridad Personal (ESP) a los funcionarios designados para el desarrollo del proyecto, a fin de comprobar datos y establecer antecedentes disciplinarios; que garanticen la seguridad de la información. Una vez firmado el contrato y dentro de los cinco (05) días calendario siguientes, el contratista entregara al supervisor del contrato los formatos de Estudio de Seguridad Personal debidamente diligenciados junto con los soportes requeridos, para realizar los respectivos estudios de seguridad del personal contratista que va a realizar los trabajos. En el evento en que el resultado del Estudio de Seguridad sea negativo el contratista se obliga a reemplazar al personal allegando copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil igual o superior al que va a ser reemplazado.	27/10/2025	3/11/2025
33	POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA: El contratista debe comprometerse a conocer, aceptar y ajustarse a las políticas de seguridad de la Directiva de Seguridad Informática de las Fuerzas Militares.	27/10/2025	3/11/2025
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			

34	• El contratista seleccionado deberá entregar instructivos y procedimientos claros por parte del fabricante, en medio impreso y digital del acceso	27/10/2025	25/11/2025
35	• De igual manera se debe llegar al Comando Conjunto Cibernético: - Trámite de garantía del producto. - Activación del licenciamiento del producto.	27/10/2025	25/11/2025
OTRAS ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
36	El contrato debe ejecutarse a todo costo, el contratista se compromete con la instalación, configuración, implementación y realizar pruebas exitosas de funcionalidad.	27/10/2025	25/11/2025
37	Se establecerá un cronograma entre el supervisor y el contratista dentro de los primeros cinco (05) días hábiles al inicio del plazo de ejecución, para el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, donde incluya los recursos necesarios para la ejecución e implementación.	27/10/2025	3/11/2025
38	Es importante aclarar que tanto el personal, como las dedicaciones mínimas del mismo, son de referencia. en todo caso el contratista deberá efectuar el respectivo análisis del pliego de condiciones del proceso y demás documentos que lo componen, y basado en su experiencia deberá determinar el equipo y personal necesario con sus respectivas dedicaciones y cantidades para cada una de las actividades, con el fin asegurar el cumplimiento de los objetivos de los requerimientos de este proceso contractual. Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta la información y el alcance del contrato contenido en los documentos mencionados anteriormente, lo que no dará lugar a reclamaciones por parte del contratista durante el desarrollo y ejecución del contrato por tiempos adicionales del personal o equipos.	27/10/2025	26/10/2026
39	Los ítems a adquirir pueden ser objeto de importación y trámites de nacionalización. Los precios de referencia incluyen todos los gravámenes y gastos relacionados con las posibles actividades y gestiones mencionadas, y por lo tanto en caso de darse, no generarán costo adicional para el COGFM. Los precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, para lo anterior, el oferente deberá hacer el análisis necesario en lo que respecta a la TRM a usar, para el respectivo cálculo en pesos colombianos.	27/10/2025	26/10/2026
40	• Deberá aportar la ficha técnica, data sheet o link de referencia del fabricante de la marca ofertada, donde se describa, con el fin de que el comité técnico evaluador pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas Reservadas.	27/10/2025	25/11/2025
PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			

41	CONSULTOR - Título: Ingeniero de sistemas y/o Teelecomicaciones, o sistemas de información Uno (1) Debe demostrar experiencia específica, ASÍ: . De mínimo tres (03) años de experiencia en implementación o ejecución en procesos de ciberseguridad, seguridad informática, o penetración o análisis de vulnerabilidades.	27/10/2025	25/11/2025
42	• En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario.	27/10/2025	25/11/2025
43	Deberá informarse al supervisor, de tal situación, con mínimo 10 días calendario de antelación, anexando la hoja de vida del nuevo funcionario. Así mismo los recursos asignados para el presente contrato, solo podrá ser cambiados a solicitud de supervisor del contrato en el caso que este sea desvinculado de la empresa.	27/10/2025	25/11/2025
44	• La Entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto.	27/10/2025	25/11/2025
45	• La supervisión podrá solicitar al contratista en cualquier momento, información sobre la nómina del personal y cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la supervisión haya fijado.	27/10/2025	25/11/2025
46	• El supervisor evaluará el desempeño laboral del profesional asignado y estará en facultad de solicitar su remplazo si lo considera necesario, en dado caso el oferente adjudicatario deberá reemplazarlo en un tiempo no mayor a cinco (5) días luego de la solicitud formal por parte del supervisor del contrato.	27/10/2025	25/11/2025
47	Para el cumplimiento del futuro contrato el proponente debe vincular personal que sean empleados colombianos o contratistas por prestación de servicios colombianos. El porcentaje mínimo de empleados colombianos o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del futuro contrato se establece en el 100%.	27/10/2025	25/11/2025

48	Es importante aclarar que tanto el personal, como las dedicaciones mínimas del mismo, son de referencia. En todo caso el proponente deberá efectuar el respectivo análisis del pliego de condiciones del presente proceso y demás documentos que lo componen, y basado en su experiencia deberá determinar el equipo y personal necesario con sus respectivas dedicaciones y cantidades para cada una de las actividades, con el fin asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato derivado del presente proceso. Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta la información y el alcance del contrato contenido en los documentos mencionados anteriormente, lo que no dará lugar a reclamaciones por parte del contratista durante el desarrollo y ejecución del contrato por tiempos adicionales del personal o equipos.	27/10/2025	25/11/2025
49	El proponente deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato	27/10/2025	25/11/2025
50	El proponente deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de la misma.	27/10/2025	25/11/2025

1) Entrega de las facturas electrónicas será de acuerdo al cumplimiento los objetos contractuales de obligatorio cumplimiento para cada lote estipulados en el anexo técnico No 01 "especificaciones técnicas" y de acuerdo a la forma y condiciones de pago del contrato No 286 - 2025.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020, al correo **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

a) Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la Entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-000; Contrato No 286 COGFM DIADF 2025; facturaciondiadf@cgfm.mil.co #$.

b) Si el contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-000;Contrato No 286COGFMDIADF2025; **facturaciondiadf@cgfm.mil.co**.

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

2. Prestar el servicio de mantenimiento, soporte y renovación de las plataformas tecnológicas del Comando Conjunto Cibernético (CCOCI) para: ACCESO A UNA PLATAFORMA DE INTELIGENCIA CIBERNÉTICA Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DIGITAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RESERVADAS DEL ANEXO, de conformidad con las especificaciones técnicas, aspectos técnicos ponderables, personal para la ejecución del contrato y cuadro de precios descritos en el Anexo Único Reservado, el cual forma parte integral del presente contrato.

CONTRATO No:	CONTRATO DE SERVICIOS No. 286 DE 2025
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCIÒN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEPENDENCIA SOLICITANTE	COMANDO CONJUNTO CIBERNETICO DEL CGFM - CCOCI
CONTRATISTA:	CIBERINTEL S.A.S
NIT:	(NIT) 901967300-3
OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA requiere contratar la adquisición de software de sistema de protección, de acuerdo con las especificaciones técnicas reservadas incluidas en el anexo técnico.
VALOR	El valor total del presente contrato es por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.800.000,00), IVA incluido según aplique.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 25 de noviembre de 2025, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, previa expedición del registro presupuestal.
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHNATAN MAZO RAMIREZ Identificado con cedula 1.036.657.121 expedida en Itagüí ANTIOQUIA
SUPERVISOR DE CONTRATO (POR PARTE DEL CONTRATANTE)	Capitán JULIAN ANDRES GIRALDO RIOS Supervisor Contrato 286 COGFM DIADF - 2025

2) Formas y condiciones de pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato de servicios No. 286 – 2025.

El valor del contrato se pagará en total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", al acta de recibo a satisfacción parcial y/o final suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, presentación de la respectiva factura o documento equivalente donde se registre: - fecha, valor de los servicios prestados IVA incluido o excluido según aplique, y alta de entrada al almacén (cuando aplique); asimismo, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, de acuerdo a la autorización de PAC, situación de recursos por la Dirección del Tesoro Nacional, (Ministerio de Hacienda) y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Conclusiones: N/A

- Se deja estipulado el acta de inicio de acuerdo a lo estipulado en el contrato de servicios No. 286 – 2025.
- El cumplimiento de las obligaciones contractuales debe ser de acuerdo a la ley, así mismo toda actividad debe ser de conocimiento del supervisor, quien avala el cumplimiento las mismas, nada podrá ser coordinado con personas que no participan dentro del proceso contractual, es importante que se cumpla con lo estipulado en la ficha técnica y que se cumplan todos los compromisos contractuales en los tiempos establecidos.
- Se debe asegurar que las partes involucradas en este contrato no realicen acciones o coordinaciones que no estén autorizadas por el supervisor, así mismo tener en cuenta las siguientes medidas:

Definición clara de roles y responsabilidades: las partes involucradas comprendemos claramente los roles y responsabilidades dentro del contrato y evitaremos acciones no autorizadas para asegurar que las decisiones sean tomadas por las personas adecuadas.

Cumpliremos las cláusulas contractuales específicas: incluye cláusulas en el contrato que requieran el consentimiento previo del supervisor o una parte designada antes de tomar ciertas acciones. Esto puede aplicarse a decisiones importantes o cualquier coordinación que deba ser aprobada.

Canal de comunicación centralizado: se establece como canal de comunicación centralizado la comunicación entre las partes involucradas para reportar cualquier coordinación o acción planeada, con el fin de tener una visión completa de lo que está sucediendo y tomar medidas en caso necesario.

Aprobaciones por escrito: requiere que cualquier solicitud de coordinación o acción que requiera el consentimiento del supervisor se realice por escrito o correo electrónico, con el fin de crear un registro documentado de las solicitudes y las decisiones tomadas para el cumplimiento del proceso.

Revisión regular del progreso: programaremos reuniones periódicas para revisar el progreso del contrato y discutir cualquier coordinación o acción planificada, con el fin de abordar cualquier problema y asegurar coordinación.

Conciencia y capacitación: la empresa y el supervisor coordinarán y darán instrucciones claras al personal sobre la importancia de seguir las pautas establecidas y obtener el consentimiento adecuado antes de tomar acciones, esto nos puede ayudar a crear una cultura de cumplimiento y respeto en las acciones para el cumplimiento del contrato, evitando coordinaciones fuera de las permitidas por la ley.

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega

Intervienen y/o Asistentes					
Grado	Nombre	Unidad	E-mail	Teléfono	Firma
CT.	JULIAN ANDRES GIRALDO RIOS	SUPERVISOR DE CONTRATO No.189	julian.giraldori@ejercito.mil.co	3022898636	
ING.	JOHNATAN MAZO RAMIREZ	CIBERINTEL S.A.S	ingeniero.mazo@gmail.com; jmazor@ciberintel.com	3117216765	

REPRESENTANTE LEGAL (CONTRATISTA)
JOHNATAN MAZO RAMIREZ
CC. 1.036.657.121 expedida en Itagüí ANTIOQUIA

SUPERVISOR DE CONTRATO 286 COGFM DIADF - 2025
CT. JULIAN ANDRES GIRALDO RIOS
CC 75.107.360 de Manizales



INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

Contrato N.º: CONTRATO DE SERVICIOS No. 286 DE 2025
Contratista: CIBERINTEL S.A.S
Entidad Contratante: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCIÒN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha: 30 de octubre del 2025

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato N.º CONTRATO DE SERVICIOS No. 286 DE 2025, la empresa **CIBERINTEL S.A.S** presenta el presente informe técnico, mediante el cual se evidencia el cumplimiento del requisito referente a la **definición y coordinación del cronograma de actividades** para el desarrollo e implementación del objeto contractual.

Cronograma

ÍTEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	INICIO	TERMINO
	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO VPN		
1	El contrato debe ejecutarse a todo costo, donde el contratista se compromete a entregar el servicio de acceso VPN durante un (1) año, brindar soporte y garantía de la adquisición de acuerdo con el objeto y especificaciones técnicas de contrato.	27/10/2025	26/10/2026
2	La solución debe permitir cifrado AES-256 para máxima seguridad.	27/10/2025	26/10/2026
3	La solución debe permitir Protocolos compatibles: OpenVPN, IKEv2 y WireGuard.	27/10/2025	26/10/2026
4	La solución debe permitir Política de cero registros (no almacena actividad del usuario).	27/10/2025	26/10/2026
5	La solución debe permitir Secure Core- Trafico enrutable a través de múltiples servidores para mayor anonimato	27/10/2025	26/10/2026
6	La solución debe permitir Tor sobre VPN: Acceso directo a la red Tor.	27/10/2025	26/10/2026
7	La solución debe permitir Kill Switch: Desconexión automática en caso de fallo de la VPN	27/10/2025	26/10/2026
8	La solución debe permitir Túnel Dividido: Permite seleccionar qué aplicaciones o direcciones IP usan la VPN	27/10/2025	26/10/2026
9	La solución debe permitir Más de 10,000 servidores en 117 países.	27/10/2025	26/10/2026

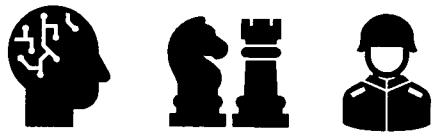


10	La solución debe estar Disponible para Windows, macOS, Linux, Android, iOS y ChromeOS. Servidores con conexiones de hasta 10 Gbps	27/10/2025	26/10/2026
11	La solución debe permitir 10 dispositivos simultáneamente.	27/10/2025	26/10/2026
12	La solución debe permitir Cero registros: No almacena direcciones IP, historial de navegación ni marcas de tiempo.	27/10/2025	26/10/2026
13	La solución debe tener Red propia de servidores: Proton VPN opera sus propios servidores físicos en centros de datos seguros.	27/10/2025	26/10/2026
14	La solución debe permitir Autenticación multifactor (MFA): Opcional para aumentar la seguridad de las cuentas.	27/10/2025	26/10/2026
15	La solución de proveer a la Entidad: • Punto de contacto a los analistas, asociados a cada reporte de interés de la entidad. • Disponibilidad de contacto 7x24x365. Email y teléfono.	27/10/2025	26/10/2026
16	Se debe poder acceder a la plataforma desde diferentes sitios geográficamente distribuidos.	27/10/2025	26/10/2026
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO VPS			
17	El contrato debe ejecutarse a todo costo, donde el contratista se compromete a entregar el servicio de acceso VPS durante un (1) año, brindar soporte y garantía de la adquisición de acuerdo con el objeto y especificaciones técnicas de contrato.	27/10/2025	26/10/2026
18	La solución debe contener **Procesador (vCPU):** 4 núcleos	27/10/2025	26/10/2026
19	La solución debe contener **Memoria RAM:** 16 GB	27/10/2025	26/10/2026
20	La solución debe contener **Almacenamiento:** 200 GB NVMe (alta velocidad)	27/10/2025	26/10/2026
21	La solución debe contener **Ubicación de Centros de Datos:** Distribuidos en varias regiones a nivel mundial.	27/10/2025	26/10/2026
22	La solución debe contener **Sistemas Operativos Compatibles:** Linux (varias distribuciones disponibles)	27/10/2025	26/10/2026
23	La solución debe permitir **Tecnología de Virtualización:** KVM	27/10/2025	26/10/2026
24	La solución debe permitir **Acceso y Administración** SSH root para control total	27/10/2025	26/10/2026
IMPLEMENTACIÓN			26/10/2026
25	Se debe poder acceder a la plataforma desde diferentes sitios geográficamente distribuidos.	27/10/2025	26/10/2026
SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA			

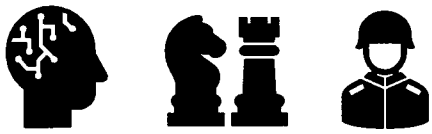




26	El término de la garantía técnica o garantía legal de conformidad con el art. 6, 7, 8, 9 y 11 de la Ley 1480 de 2011, será el siguiente: 1. De un (01) año para los servicios tanto de fábrica como de partner en un esquema 7x24. El anterior plazo será contado a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción, firmada por parte del representante del contratista y el supervisor del contrato. El servicio de soporte debe incluir atención de incidentes a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, sesiones remotas y atención en sitio.	27/10/2025	26/10/2026
27	El soporte deberá contemplar: El servicio de soporte debe incluir atención de incidentes sobre las plataformas ofertadas. Sesiones remotas y atención en sitio (En caso de requerirse) en horario 7x24. Todo con respecto a la plataforma ofertada y objeto de la presente. El servicio de soporte deber incluir la adaptación y compresión técnica de actualizaciones anuales.	27/10/2025	26/10/2026



28	DEFINICIÓN DE CRITICIDAD: PRIORIDAD DESCRIPCIÓN TIEMPO MÁXIMO PARA ATENDER EL INCIDENTE, SEGÚN LA PRIORIDAD PRESENTADA 1 CRÍTICA La producción está parada o severamente impactada de manera que no se puede continuar trabajando. La operación es de misión crítica para la entidad y/o está en situación de emergencia. De manera remota (2) horas autorizadas por el líder técnico de seguridad 2 ALTA Experimenta perdida del servicio, algunas características importantes no pueden ser utilizadas, sin embargo, la operación continua de manera restringida. De manera remota (4) horas autorizadas por el líder técnico de seguridad 3 MEDIA Experimenta una pérdida de servicio menor, el impacto es un inconveniente. De manera remota (8) horas autorizadas por el líder técnico de seguridad 4 BAJA No impacta la operación del programa, no se experimenta perdida del servicio y no se impide la operación de los sistemas. De manera remota (12) horas autorizadas por el líder técnico de seguridad Nota: Si el soporte no es solucionado en los tiempos establecidos se deberá escalar al fabricante y/o con solución presencial en sitio.	27/10/2025	26/10/2026
29	El contratista deberá suministrar datos de contacto para soporte técnico de cómo generar el caso, deberá contar con un sistema de mesa de ayuda y soporte telefónico, así como una matriz de escalamiento de eventos y casos.	27/10/2025	26/10/2026
SEGURIDAD			
30	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: Se deberá comprometer a garantizar la reserva de la información a la que de forma directa o indirecta acceda durante la ejecución del contrato, para lo cual se deberá firmar un acuerdo de confidencialidad con el Comando General, este se reserva el derecho de admisión del personal que hará del desarrollo del proyecto por parte de la empresa contratista seleccionada, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	27/10/2025	3/11/2025



31	El Contratista se compromete a cumplir lo expuesto en las políticas y directivas de Ciberdefensa y seguridad de la información del Ministerio de Defensa – Comando General de las Fuerzas Militares, durante el tiempo de ejecución, garantía y soporte que brindará.	27/10/2025	3/11/2025
32	ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL: El oferente debe aceptar y permitir que el COGFM efectúe un Estudio de Seguridad Personal (ESP) a los funcionarios designados para el desarrollo del proyecto, a fin de comprobar datos y establecer antecedentes disciplinarios; que garanticen la seguridad de la información. Una vez firmado el contrato y dentro de los cinco (05) días calendario siguientes, el contratista entregara al supervisor del contrato los formatos de Estudio de Seguridad Personal debidamente diligenciados junto con los soportes requeridos, para realizar los respectivos estudios de seguridad del personal contratista que va a realizar los trabajos. En el evento en que el resultado del Estudio de Seguridad sea negativo el contratista se obliga a reemplazar al personal allegando copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil igual o superior al que va a ser reemplazado.	27/10/2025	3/11/2025
33	POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA: El contratista debe comprometerse a conocer, aceptar y ajustarse a las políticas de seguridad de la Directiva de Seguridad Informática de las Fuerzas Militares.	27/10/2025	3/11/2025
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
34	• El contratista seleccionado deberá entregar instructivos y procedimientos claros por parte del fabricante, en medio impreso y digital del acceso	27/10/2025	25/11/2025
35	• De igual manera se debe llegar al Comando Conjunto Cibernético: - Trámite de garantía del producto. - Activación del licenciamiento del producto.	27/10/2025	25/11/2025
OTRAS ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			



36	El contrato debe ejecutarse a todo costo, el contratista se compromete con la instalación, configuración, implementación y realizar pruebas exitosas de funcionalidad.	27/10/2025	25/11/2025
37	Se establecerá un cronograma entre el supervisor y el contratista dentro de los primeros cinco (05) días hábiles al inicio del plazo de ejecución, para el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, donde incluya los recursos necesarios para la ejecución e implementación.	27/10/2025	3/11/2025
38	Es importante aclarar que tanto el personal, como las dedicaciones mínimas del mismo, son de referencia. en todo caso el contratista deberá efectuar el respectivo análisis del pliego de condiciones del proceso y demás documentos que lo componen, y basado en su experiencia deberá determinar el equipo y personal necesario con sus respectivas dedicaciones y cantidades para cada una de las actividades, con el fin asegurar el cumplimiento de los objetivos de los requerimientos de este proceso contractual. Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta la información y el alcance del contrato contenido en los documentos mencionados anteriormente, lo que no dará lugar a reclamaciones por parte del contratista durante el desarrollo y ejecución del contrato por tiempos adicionales del personal o equipos.	27/10/2025	26/10/2026
39	Los ítems a adquirir pueden ser objeto de importación y trámites de nacionalización. Los precios de referencia incluyen todos los gravámenes y gastos relacionados con las posibles actividades y gestiones mencionadas, y por lo tanto en caso de darse, no generarán costo adicional para el COGFM. Los precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, para lo anterior, el oferente deberá hacer el análisis necesario en lo que respecta a la TRM a usar, para el respectivo cálculo en pesos colombianos.	27/10/2025	26/10/2026
40	• Deberá aportar la ficha técnica, data sheet o link de referencia del fabricante de la marca ofertada, donde se describa, con el fin de que el comité técnico evaluador pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas Reservadas.	27/10/2025	25/11/2025
PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			





41	CONSULTOR - Título: Ingeniero de sistemas y/o Teelecomicaciones, o sistemas de información Uno (1) Debe demostrar experiencia específica, ASÍ: . De mínimo tres (03) años de experiencia en implementación o ejecución en procesos de ciberseguridad, seguridad informática, o penetración o análisis de vulnerabilidades.	27/10/2025	25/11/2025
42	• En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario.	27/10/2025	25/11/2025
43	Deberá informarse al supervisor, de tal situación, con mínimo 10 días calendario de antelación, anexando la hoja de vida del nuevo funcionario. Así mismo los recursos asignados para el presente contrato, solo podrá ser cambiados a solicitud de supervisor del contrato en el caso que este sea desvinculado de la empresa.	27/10/2025	25/11/2025
44	• La Entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto.	27/10/2025	25/11/2025
45	• La supervisión podrá solicitar al contratista en cualquier momento, información sobre la nómina del personal y cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la supervisión haya fijado.	27/10/2025	25/11/2025
46	• El supervisor evaluará el desempeño laboral del profesional asignado y estará en facultad de solicitar su remplazo si lo considera necesario, en dado caso el oferente adjudicatario deberá reemplazarlo en un tiempo no mayor a cinco (5) días luego de la solicitud formal por parte del supervisor del contrato.	27/10/2025	25/11/2025



47	Para el cumplimiento del futuro contrato el proponente debe vincular personal que sean empleados colombianos o contratistas por prestación de servicios colombianos. El porcentaje mínimo de empleados colombianos o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del futuro contrato se establece en el 100%.	27/10/2025	25/11/2025
48	Es importante aclarar que tanto el personal, como las dedicaciones mínimas del mismo, son de referencia. En todo caso el proponente deberá efectuar el respectivo análisis del pliego de condiciones del presente proceso y demás documentos que lo componen, y basado en su experiencia deberá determinar el equipo y personal necesario con sus respectivas dedicaciones y cantidades para cada una de las actividades, con el fin asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato derivado del presente proceso. Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta la información y el alcance del contrato contenido en los documentos mencionados anteriormente, lo que no dará lugar a reclamaciones por parte del contratista durante el desarrollo y ejecución del contrato por tiempos adicionales del personal o equipos.	27/10/2025	25/11/2025
49	El proponente deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato	27/10/2025	25/11/2025
50	El proponente deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de la misma.	27/10/2025	25/11/2025



Con base en lo anterior, la empresa **CIBERINTEL S.A.S** certifica el **cumplimiento total del requisito relacionado con la definición, coordinación y ejecución del cronograma de actividades**, asegurando que el desarrollo e implementación del contrato se realizará con los más altos estándares de planificación, control y disponibilidad de recursos.

Atentamente,
Johnatan Mazo Ramírez
Representante Legal
CIBERINTEL S.A.S – 901.967.300-3
C.C. No. 1.036.657.121 de Itagüí
Tel: 300 725 0839
Correo: jmazor@ciberintel.com

Supervisor del contrato
JULIAN ANDRES GIRALDO RIOS
C.C. No. 75.107.360 de Manizales
Correo: julian.giraldori@ejercito.mil.co

sura

ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

MAZO RAMIREZ GLADYS ELENA

C43591218

CA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

50

En testimonio de lo anterior, firma Ivan Ignacio Zuluaga Latorre
Gerente ARL SURA, el día 3 de julio de 2025

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

VMDjnuBRIS